

M. Atrib y obl de delegados de los SF 33

B: 507
B: 516
B: 853

ORDEN DE SERVICIO

N° 1.680

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del D.L. N° 1.097, de 1975, y que el Banco Hipotecario de Fomento Nacional continúa en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Orden de Servicio N°-- 1.645, de 13 de enero de 1983, por la que se designó inspector delegado de esta Superintendencia en el Banco Hipotecario de Fomento Nacional a don Ariel González Nieto.

2. Designase inspector delegado de esta Superintendencia en el Banco Hipotecario de Fomento Nacional a don Alvaro Gallegos Alfonso quien, en el ejercicio de sus funciones, podrá controlar las diversas actividades y operaciones de la empresa, pudiendo suspender cualquier acuerdo del cuerpo directivo o de los apoderados de la institución.

3. Lo dispuesto en esta Orden de Servicio registrará a contar desde el 4 de julio de 1983.

Póngase esta Orden de Servicio en conocimiento del Banco Hipotecario de Fomento Nacional, Banco Central de Chile y del inspector delegado que se reemplaza y que se designa.

Santiago, - 4 JUL. 1983

BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS